

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

11776 *Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2026 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2026 y el mes de enero de 2027 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2025. Dicho calendario se publicó por Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2026 y el mes de enero de 2027.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2029, Obligaciones del Estado a quince años indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2039, Obligaciones del Estado a quince años al 3,50 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2041 y Obligaciones del Estado al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, con una vida residual en torno a cinco años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/2/2026,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2026 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, en la Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2029, en la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, en las Órdenes ETD/1132/2023 y ETD/1135/2023 de 17 y 18 de octubre respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100,

con vencimiento el 30 de noviembre de 2039 y en las Órdenes ECM/180/2025 y ECM/183/2025 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de enero de 2041.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2026 en las Obligaciones al 3,10 por 100, el 30 de noviembre de 2026 en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100 indexadas a la inflación, el 31 de enero de 2027 en las Obligaciones a quince años al 3,50 por 100 y el 31 de marzo de 2027 en los Bonos a tres años al 2,35 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de junio de 2026, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2026, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, es el 0,45 por 100 en los Bonos a tres años al 2,35 por 100, el 2,67 por 100 en las Obligaciones al 3,10 por 100, el 1,07 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100 indexadas a la inflación y el 1,24 por 100 en las Obligaciones a quince años al 3,50 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ETD/1132/2023, es 1,10122.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de junio de 2026, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero.

Madrid, 29 de mayo de 2026.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 2,35 %, vto. 31 de marzo de 2029**

(Subasta del día 4 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	3,189
97,80	3,170
97,85	3,151
97,90	3,132
97,95	3,113
98,00	3,094
98,05	3,075
98,10	3,056
98,15	3,037
98,20	3,018
98,25	2,999
98,30	2,980
98,35	2,961
98,40	2,942
98,45	2,923
98,50	2,904
98,55	2,885
98,60	2,866
98,65	2,847
98,70	2,828
98,75	2,809
98,80	2,791
98,85	2,772
98,90	2,753
98,95	2,734
99,00	2,715
99,05	2,696
99,10	2,678
99,15	2,659
99,20	2,640
99,25	2,621

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,30	2,603
99,35	2,584
99,40	2,565
99,45	2,547
99,50	2,528
99,55	2,509
99,60	2,491
99,65	2,472
99,70	2,453
99,75	2,435
99,80	2,416
99,85	2,398
99,90	2,379
99,95	2,360
100,00	2,342
100,05	2,323
100,10	2,305
100,15	2,286
100,20	2,268
100,25	2,249

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,10 %, vto. 30 de julio de 2031

(Subasta del día 4 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	3,152
99,80	3,141
99,85	3,130
99,90	3,119
99,95	3,109
100,00	3,098
100,05	3,087
100,10	3,077

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,15	3,066
100,20	3,055
100,25	3,045
100,30	3,034
100,35	3,024
100,40	3,013
100,45	3,002
100,50	2,992
100,55	2,981
100,60	2,971
100,65	2,960
100,70	2,949
100,75	2,939
100,80	2,928
100,85	2,918
100,90	2,907
100,95	2,897
101,00	2,886
101,05	2,876
101,10	2,865
101,15	2,854
101,20	2,844
101,25	2,833
101,30	2,823
101,35	2,812
101,40	2,802
101,45	2,791
101,50	2,781
101,55	2,771
101,60	2,760
101,65	2,750
101,70	2,739
101,75	2,729
101,80	2,718
101,85	2,708
101,90	2,697

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,95	2,687
102,00	2,677
102,05	2,666
102,10	2,656
102,15	2,645
102,20	2,635
102,25	2,625

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 2,05 %, vto. 30 de noviembre de 2039

(Subasta del día 4 de junio)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,25	1,613
105,30	1,609
105,35	1,605
105,40	1,601
105,45	1,597
105,50	1,593
105,55	1,589
105,60	1,585
105,65	1,581
105,70	1,577
105,75	1,573
105,80	1,569
105,85	1,565
105,90	1,561
105,95	1,557
106,00	1,553
106,05	1,549
106,10	1,545
106,15	1,541
106,20	1,537
106,25	1,533
106,30	1,529

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,35	1,525
106,40	1,521
106,45	1,517
106,50	1,513
106,55	1,509
106,60	1,505
106,65	1,501
106,70	1,497
106,75	1,493
106,80	1,489
106,85	1,485
106,90	1,481
106,95	1,477
107,00	1,473
107,05	1,469
107,10	1,466
107,15	1,462
107,20	1,458
107,25	1,454
107,30	1,450
107,35	1,446
107,40	1,442
107,45	1,438
107,50	1,434
107,55	1,430
107,60	1,426
107,65	1,422
107,70	1,418
107,75	1,414

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 3,50 %, vto. 31 de enero de 2041

(Subasta del día 4 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,75	3,884
95,80	3,880
95,85	3,875
95,90	3,870
95,95	3,866
96,00	3,861
96,05	3,856
96,10	3,852
96,15	3,847
96,20	3,842
96,25	3,838
96,30	3,833
96,35	3,829
96,40	3,824
96,45	3,819
96,50	3,815
96,55	3,810
96,60	3,805
96,65	3,801
96,70	3,796
96,75	3,792
96,80	3,787
96,85	3,782
96,90	3,778
96,95	3,773
97,00	3,769
97,05	3,764
97,10	3,759
97,15	3,755
97,20	3,750
97,25	3,746
97,30	3,741
97,35	3,737

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,40	3,732
97,45	3,727
97,50	3,723
97,55	3,718
97,60	3,714
97,65	3,709
97,70	3,705
97,75	3,700
97,80	3,696
97,85	3,691
97,90	3,687
97,95	3,682
98,00	3,677
98,05	3,673
98,10	3,668
98,15	3,664
98,20	3,659
98,25	3,655

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.